



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2016.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 10 de julio de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 05 de septiembre de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3193/2017 de fecha 08 de diciembre del 2017.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2016
 Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
 (Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	13,666,008	16,113,937	Gastos de Funcionamiento	45,851,456	42,903,114
Impuestos	8,033,051	5,152,943	Servicios Personales	27,216,742	26,316,013
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	8,718,399	7,873,998
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	9,916,314	8,713,103
Derechos	4,389,249	8,954,044			
Productos de Tipo Corriente	541,353	786,845	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,846,411	9,028,539
Aprovechamientos de Tipo Corriente	692,355	219,233	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	872	Transferencias al Resto del Sector Público	7,261,953	6,543,365
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,473,829	51,877,510	Ayudas Sociales	4,583,458	2,483,174
Participaciones y Aportaciones	78,432,480	51,877,510	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,041,369	0	Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	51,704	207,476	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	51,704	45,346	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	162,130	Aportaciones	0	0
			Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	93,181,541	67,198,922	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	10,899	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	10,899	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	5,093,312
			Inversión Pública no Capitalizable	0	5,093,312
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	57,707,765	57,022,965
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	35,473,776	10,175,957

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. MANUEL ROSALES PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROCIO ALVARADO CUEVAS
 SINDICO MUNICIPAL

L.A. DANIELA NAVA REVELES
 TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016						
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$52,974,561	\$53,890,301	\$106,864,862	\$95,329,824	\$94,407,610	\$11,535,038
410 SEGURIDAD PÚBLICA	\$221,398	-\$133,491	\$87,907	\$87,907	\$87,907	\$0
510 TESORERÍA	\$30,249,488	\$9,946,236	\$40,195,724	\$40,168,889	\$39,766,225	\$26,835
710 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$16,761,692	\$45,445,318	\$62,207,010	\$50,699,692	\$50,699,692	\$11,507,319
810 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,898,384	-\$156,547	\$1,741,837	\$1,740,953	\$1,241,586	\$884
910 DIF	\$2,769,119	-\$1,475,443	\$1,293,676	\$1,293,676	\$1,290,426	\$0
AGUA POTABLE						
A10	\$1,074,480	\$264,228	\$1,338,708	\$1,338,708	\$1,321,775	\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$52,974,561	\$53,890,301	\$106,864,862	\$95,329,824	\$94,407,610	\$11,535,038

ING. MANUEL ROSALES PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. DANIELA NAVA REVELES
 TESORERO MUNICIPAL

C. ROCIO ALVARADO CUEVAS

SINDICO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2016 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado	Pagado	Subejercicio 6 = (3 + 4)
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)	
Servicios Personales	25,940,167	2,523,119	28,463,286	27,029,387	27,029,103	842,899
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,382,708	1,829,872	14,212,581	13,824,437	13,824,437	388,144
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,287,460	1,256,301	7,543,761	7,088,998	7,088,998	454,763
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,275,292	116,898	3,392,190	3,392,160	3,392,160	0
Seguridad Social	2,662,901	-1,259,634	1,403,267	1,403,267	1,403,267	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,040,845	560,094	1,600,939	1,600,939	1,600,939	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	300,000	19,588	319,588	319,588	319,588	0
Materiales y Suministros	16,192,842	-5,748,209	10,444,633	9,668,824	8,819,999	775,809
Materiales de administración, emisión de documentos y vacuums	885,200	-159,325	705,875	714,910	714,910	-9,035
Alimentos y Utensilios	229,211	0	229,211	308,903	301,903	1,761
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,726,362	-5,030,563	6,695,799	6,128,111	4,311,016	659,888
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	169,378	22,805	192,183	190,982	177,045	1,200
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,219,688	-101,478	2,118,210	1,996,112	1,996,112	122,097
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	60,390	26,428	86,818	86,766	85,135	63
Materiales y Suministros Para Seguridad	19,200	-10,200	9,000	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	903,413	339,671	1,243,084	1,243,039	1,233,878	44
Servicios Generales	8,162,971	4,349,243	12,512,214	10,042,714	9,979,520	2,460,500
Servicios Básicos	2,269,356	2,486,287	4,755,643	4,755,373	4,754,373	270
Servicios de Arrendamiento	195,500	588,462	783,962	783,367	741,447	595
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	632,479	78,235	710,714	540,155	540,155	170,559
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,941,074	194,670	3,135,744	846,672	832,752	2,289,072
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	287,159	-91,596	195,563	195,163	192,059	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	31,578	88,284	119,862	99,862	99,862	0
Servicios de Traslado y Mátcos	613,715	-58,256	555,459	554,456	554,456	4
Servicios Oficiales	909,110	1,236,886	2,145,996	2,145,996	2,142,746	3,250
Otros Servicios Generales	283,000	-101,329	181,671	121,671	121,671	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,011,551	10,657,220	12,668,770	11,845,411	11,843,511	823,359
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	8,087,062	8,087,062	7,261,953	7,261,953	825,109
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,011,551	2,570,158	4,581,708	4,583,458	4,581,658	-1,750
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	658,032	-308,535	349,497	299,616	291,505	49,880
Mobiliario y Equipo de Administración	256,600	-177,064	79,536	28,656	28,656	49,880
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	83,500	-83,500	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	65,000	65,000	65,000	65,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	301,032	-95,071	205,961	205,961	197,850	8,111
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	17,000	-17,000	0	0	0	0
Inversión Pública	0	42,426,462	42,426,462	35,843,871	35,843,871	6,582,592
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	34,703,114	34,703,114	28,684,423	28,684,423	5,818,691
Obra Pública en Bienes Propios	0	7,723,349	7,723,349	6,959,448	6,959,448	763,901
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	52,974,561	53,890,301	106,864,862	95,329,824	94,407,610	11,535,038

ING. MANUEL ROSALES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROCIO ALVARADO CUEVAS
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DANIELA NAVA REVELES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	8,033,051.36	8,033,051.36	100.00
4	DERECHOS	4,389,248.51	4,389,248.51	100.00
5	PRODUCTOS	541,352.84	541,352.84	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	692,355.00	692,355.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	26,617,706.00	26,617,706.00	100.00
	SUBTOTAL	40,273,713.71	40,273,713.71	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	26,617,706.00	26,617,706.00	100.00
	CONVENIOS	16,193,071.00	16,193,071.00	100.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,621,683.07	35,621,683.07	100.00
	SUBTOTAL	78,432,460.07	78,432,460.07	
	TOTAL	118,706,173.78	118,706,173.78	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	65 50126558-2	\$ 37,712,983.91	\$ 34,489,858.04	91.45
Fideicomiso	65 503095461	\$ 12,104,275.67	\$ 2,278,212.12	18.82
SUBTOTAL		\$ 49,817,259.58	\$ 36,768,070.16	73.81

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	22000496760	\$ 12,536,910.18	\$ 12,536,910.18	100.00
FONDO IV	22000496774	5,627,035.31	5,627,035.31	100.00
SUBTOTAL		\$ 18,163,945.49	\$ 18,163,945.49	100.00

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales			
OTROS PROGRAMAS	38,608,436.37	30,481,113.83	78.95
SUBTOTAL	\$ 38,608,436.37	\$ 30,481,113.83	78.95

TOTAL	\$ 106,589,641.44	\$ 85,413,129.48	80.13
--------------	--------------------------	-------------------------	--------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 1'874,349.89	\$ 1'874,350.89	\$ 534,392.15	28.51

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$5'896,610.53	\$97'748,574.68	\$96'234,783.58	\$1'513,791.10	\$7'410,401.63
Documentos por Pagar a Corto Plazo	5'016,777.74	2'800,000.00	2'569,999.98	230,000.02	5'246,777.76
Otros Pasivos a Corto Plazo	6'676,151.74	3'224,630.66	4'178,277.66	- 953,647.00	5'722,504.74
SUBTOTAL	\$17'589,540.01	\$103'773,205.34	\$102'983,061.22	\$710,984.59	\$18'379,684.13
Pasivo no Circulante					
Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$ 224,081.51	\$ 0.00	\$ 224,081.51	\$ - 224,080.51	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 224,081.51	\$ 0.00	\$ 224,081.51	\$ - 224,080.51	\$18'379,684.13
TOTAL	\$17'813,620.52	\$103'773,205.34	\$103'207,141.73	\$566,063.61	\$18'379,684.13

Fuente: Este documento se elaboró por la entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) **INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
 NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$97,630.34	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$97,630.34	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	40.94	En promedio cada empleado del municipio atiende a 40.94 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	3.22%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$27,629,387.01, representando un 3.22% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$26,768,663.89.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	58.00%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.00% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3.18%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 3.18%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	34.93%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 34.93% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.69%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	19.02%	Con el 19.02% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.56	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	14.93%	Los deudores diversos representan un 14.93% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-39.62%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 39.62% respecto al ejercicio anterior.	

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	33.91%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 33.91% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 66.09% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	118.29%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.12%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 2.12% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-10.79%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 10.79% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	7.71%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.71% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	37.60%	El municipio invirtió en obra pública un 37.60% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-\$2,199,987.43	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$95,329,824.21, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$93,129,836.78, lo que representa un Déficit por -\$2,199,987.43, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	5.51%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$46,735,915.81, del cual se observó un monto de \$2,573,986.67, que representa el 5.51% de lo revisado.	
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	29	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 29 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	100.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$2,573,986.67 del cual no solventó un monto de \$2,573,986.67, que representa el 100.00% de lo observado.	

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	91.60
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	56.83

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	73.41
Gasto en Seguridad Pública	4.75

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador								
	%								
	PMO	FIII	FIV	FM	FE	3X1	FORTALECE	FONHAPO	CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión (31 de agosto de 2017). (% ejercido del monto asignado).	100	100	100	100	100	100.1	99.9	100.	100
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. (%).	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL									
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100	100	72.7	100	0.0	100	100.0	81.8

SIMBOLOGÍA:

PMO.- Programa Municipal de Obras (P.M.O.);

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (Fondo III);

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de la Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (Fondo IV);

FM.- Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable (Fondo Minero);

FE.- Fortalecimiento a la Economía;

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes;

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal; y

FONHAPO.- Fondo Nacional de Población (VIVIENDA DIGNA)

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4 con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita menos de 10 toneladas diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 53.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento del municipio en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, es la siguiente:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	1.78
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.53
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.23
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.85
Total		10.00	5.39

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1529/2018 de fecha 06 de junio de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	17	4	13	PFRR	13
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	32	5	27	SIOIC	27
Subtotal	49	9	40		40
Acciones Preventivas					
Recomendación	4	0	4	REC	4
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	54	4	50	PFRA	50
				REC	1
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	7	1	6	SEP	6
Subtotal	65	4	61		62
TOTAL	114	13	101		101

SIMBOLOGÍA:

PFRR.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

PFRA.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

SIOIC.- Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

SEP.- Seguimiento en Ejercicios Posteriores.

REC.- Recomendación

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de **Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo**: AF-16/09-001-01, AF-16/09-004-01, AF-16/09-008-01, AF-16/09-015-01, AF-16/09-019-01, AF-16/09-020-01, AF-16/09-025-01, AF-16/09-026-01, AF-16/09-033-01, AF-16/09-034-01, AF-16/09-035-01, AF-16/09-037-01, PF-16/09-002-01, PF-16/09-005-01, PF-16/09-006-01, PF-16/09-008-01, OP-16/09-004-01, OP-16/09-006-01, OP-16/09-008-01, OP-16/09-017-01, OP-16/09-019-01, OP-16/09-021-01, OP-16/09-022-01, OP-16/09-024-01, OP-16/09-025-01, OP-16/09-030-01, OP-16/09-032-01 y

OP-16/09-033-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Regidores(as), Tesorera, Secretario de Gobierno, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Así como AF-16/09-005-01, AF-16/09-013-01, AF-16/09-017-01, AF-16/09-021-01, AF-16/09-023-01, AF-16/09-027-01, AF-16/09-029-01, AF-16/09-031-01, AF-16/09-038-01, AF-16/09-040-01, AF-16/09-046-01, AF-16/09-048-01, PF-16/09-010-01, PF-16/09-014-01, PF-16/09-016-01, PF-16/09-019-01, PF-16/09-022-01, PF-16/09-025-01, PF-16/09-028-01, OP-16/09-001-01, OP-16/09-010-01 y OP-16/09-013-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Regidores(as) Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralora todos ellos funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Recomendación y Pliego de Observaciones:

AF-16/09-050, AF-16/09-051, PF-16/09-030, OP-16/09-037 y OP-16/09-038 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones número AF-16/09-006, AF-19/09-14, AF-16/09-18, AF-16/09,028, AF-16/09-030, AF-16/09-032, AF-16/09,043, AF-16/09-045, AF-16/09-047 y AF-16/09-049, OP-16/09-011, OP-16/09-034 y OP-16/09-036, de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, así como AF-16/09-005, AF-16/09-17, AF-16/09-038, AF-16/09-046, AF-16/09-048, PF-16/09/014, OP-16/09-013, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, asimismo OP-16/09-026, OP-16/09-028 y OP-16/09-035 de Recomendación y OP-

16/09-012 de Pliego de Observaciones, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Regidores (as), Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-22-2016-41/2017, por el orden total de **\$18'899,654.20** (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100), de los cuales **\$17'883,563.45** (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de **\$1'016,090.75** (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL NOVENTA PESOS 75/100 M.N.) a la Administración Municipal por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:

- AF-16/09-002-01.- Por la cantidad de \$10'198,164.46 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), relativo a un ingreso no cobrado por concepto del Impuesto correspondiente a Plantas de Beneficio y Establecimientos Metalúrgicos a la compañía Minera Plata Panamericana, S.A. de C.V. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción IV, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III y VII y 151 de la Ley Orgánica del Municipio; 34 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2016; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 4, 9, 12, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2016, así como los artículos 80 fracciones III, VIII y XII, 84 fracciones II, IV y V, 101, 103 fracciones I, IV, V, VI y XI, 199, 202, 203, 204, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en vigor a partir del 04 de diciembre del 2016, por los hechos u omisiones ocurridos en el mes de diciembre de esa anualidad; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Fabiola Aylin Martínez Chairez, Susana Ochoa Esparza como

Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directa la tercera de ellos.

- AF-16/09-036-01.- Por la cantidad de \$188,384.31 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.), relativo a ingresos no cobrados a C. Jesús Pérez Blanco, Presidente Municipal, L.A.L. José Efrén Pérez Serrato, Tesorero Municipal, y L.C. Isaac Hernández Barbosa, Director de Desarrollo Económico y Social, en la Administración Municipal 2004-2007, por concepto cobro del Crédito Fiscal con número de procedimiento ASE-PFRR-019/2008, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución y con fecha de prescripción 19/02/2016. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III, 93 fracción II y 96 fracciones I, III, y XXI y 151 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, y 1, 4, 9, 12, 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo 23 del Código Fiscal Municipal, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Fabiola Aylin Martínez Chairez y Susana Ochoa Esparza, como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente en la modalidad de Responsables

Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directa la tercera de ellos.

- OP-16/09-003-01.- Por la cantidad de \$198,808.72 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 72/100 M.N.), Por haber elaborado el presupuesto base, así como haber adjudicado y suscrito el contrato de la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico en camino a Santa Rosa, en Cabecera Municipal, Chalchihuites, Zacatecas", aprobada con Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, Fondo Minero, lo que originó el pago de las estimaciones y conceptos con precios unitarios superiores a los vigentes en el mercado en los conceptos de Concreto $f'c=250$ kg/cm² para piso en vialidad con tamaño máximo del agregado de $\frac{3}{4}$ " con malla electrosoldada 6-6/10-10, elaborado en obra con maquina revolvedora de 15 cm de espesor incluye material mano de obra, herramienta, vibrado y todo lo necesario para su correcta ejecución y Concreto $f'c=150$ kg/cm² para banquetta con tamaño máximo del agregado de $\frac{3}{4}$ ", elaborado en obra con maquina revolvedora, incluye material mano de obra, herramienta, vibrado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 115 fracciones I y II, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer y sexto párrafos, 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 31 fracción XV, 38, 45 fracción I, 59 primer y onceavo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 105, 107, 109, 185, 186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211,

- 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Aurelio Gurrola Castillo, Martín Hernández Rodríguez, y Raymundo Rosales Pérez, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero; Directos segundo y tercero y Solidario el último mencionado.
- OP-16/09-005-01.- Por la cantidad de \$585,602.91 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 91/100 M.N.), por haber elaborado el presupuesto base, así como haber adjudicado y suscrito el contrato de la obra denominada "Ampliación de la red de energía eléctrica en Colonia Capachi primera sección en Chalchihuites, Zacatecas", aprobada con Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, Fondo Minero, lo que originó que se realizara el pago de estimaciones y conceptos de suministro y colocación de poste de concreto, torrecilla de acero, transformador y lámpara suburbana con precios unitarios superiores a los vigentes en el mercado en el periodo de ejecución y por la falta de presentación de la estimación de la número 4 en adelante. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 115 fracciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 31 fracción XV, 38, 45 fracción I, 59 primer y onceavo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos

45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 105, 107, 109, 185, 186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211, 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Aurelio Gurrola Castillo, Martín Hernández Rodríguez, y Víctor Cruz Cruz, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero; Directos dos siguientes y Solidario el último mencionado.

- OP-16/09-007-01.- Por la cantidad de \$873,739.44 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados por un monto de \$3,418.50, referente a la falta del letrero alusivo a la obra y sobreprecio por \$870,320.94, en la obra denominada "Rehabilitación de Rastro Municipal, en Cabecera Municipal", aprobada del Programa Fortalecimiento a la Economía. El presupuesto base que presentó la Entidad Fiscalizada y las 3 propuestas de Materiales "Altavista" representada por el C. Faustino Rodarte Muñoz; Materiales "Sarahi" representada por el C. Raymundo Rosales Pérez; Materiales "Santa Elena" representada por la C. Ma. Concepción Pérez López, informan cantidades y precios unitarios exactamente iguales,

es decir un monto de \$1'000,000.00, no especificando por que se deshecharon las otras propuestas debiendo presentar el Dictamen de Fallo. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 115 fracciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 24 primer y segundo párrafos, 26, 27, 31 fracción XV, 38, 41, 43, 45 fracción I, 46 fracción VII, 53, 54, 55, 59 párrafo uno, dos, tres, y once, y artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 14, 33, 45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 67, 77, 105, 107, 108 fracción V, 109, 112, 113 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, XII, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XII, XV, XVII y XVIII, 118, 131, 132 fracciones I, II, III, IV, V, y VII, 185, 186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211, 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Aurelio Gurrola Castillo, Martín Hernández Rodríguez, y Arq. Manuel Castañeda Gallegos, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero; Directos los dos siguientes y Solidario el último mencionado.

- OP-16/09-016-01.- Por la cantidad de \$87,576.15 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), por haber elaborado el presupuesto base, así como haber adjudicado y suscrito contrato de la obra denominada "Pavimentación con concreto estampado camino Rancho Colorado a zona arqueológico Altavista, Chalchihuites, Zacatecas", aprobada del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal FORTALECE, lo que originó el pago de las estimaciones y concepto de concreto estampado con precios unitarios superiores a los vigentes en el mercado en el periodo de ejecución. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 115 fracciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 31 fracción XV, 38, 45 fracción I, 59 primer y onceavo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 105, 107, 109, 185, 186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211, 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Aurelio Gurrola Castillo, Martín Hernández Rodríguez, y

Raymundo Rosales Pérez, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero; Directos los dos siguientes y Solidario el último mencionado.

- OP-16/09-018-01.- Por la cantidad de \$2'567,872.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), por haber elaborado el presupuesto base, así como haber adjudicado y suscrito contrato de la obra denominada "Construcción de unidad deportiva Chalchihuites (cuarta etapa), en Chalchihuites, Zacatecas", aprobada del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal, FORTALECE, lo que originó el pago de estimaciones y conceptos con precios unitarios superiores de los vigentes en el mercado, en el periodo de ejecución en los conceptos de electrificación suministro y colocación de herrería y piso en auditorio municipal así mismo por conceptos estimados pendientes de ejecutar por \$547,742.86, importe incluido en el monto del sobreprecio, para no duplicar montos, así mismo porque el Municipio informa en su catálogo de conceptos y estimaciones las unidades de lotes y engloba en un concepto de obra varios trabajos diferentes o dentro de un conceptos varios conceptos de obra, el contrato de obra es en base a precios unitarios y tiempo determinado, asimismo no presentó las tarjetas de precios unitarios de los conceptos programados – ejercidos, por lo que no fue posible emitir opinión técnica del análisis de dichos conceptos de obra por el personal de la Auditoría Superior del Estado y además la entidad fiscalizada ejerció en facturas la cantidad de \$2'139,993.48, monto aprobado y en estimaciones la cantidad de \$2'567,858.78, es decir \$427,975.30 de más, no aclarando de donde obtuvo el recurso para ampliar metas por lo que expide 6 estimaciones (1ra, 2da, 3ra, finiquito 1, finiquito 2 y finiquito 3) y el contratista sólo expide factura por el monto

contratado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 115 fracciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 31 fracción XV, 38, 45 fracción I, 59 primer y onceavo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 105, 107, 109, 185, 186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211, 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Aurelio Gurrola Castillo, Martín Hernández Rodríguez, y Raymundo Rosales Pérez, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero; Directos los dos siguientes y Solidario el último mencionado.

- OP-16/09-020-01.- Por la cantidad de \$3'092,538.49 (TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), por haber elaborado el presupuesto base, así como haber adjudicado y suscrito el contrato de la obra denominada "Construcción de cancha futbol en unidad deportiva Chalchihuites, Zacatecas",

aprobada del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal, FORTALECE, lo que originó el pago de las estimaciones y conceptos con precios unitarios superiores a los vigentes en el mercado, así mismo por conceptos pagados no ejecutados por \$83,578.10, importe incluido en el monto del sobreprecio, para no duplicar montos en la obra. Así mismo se observaron nueve conceptos de obra y no presentó tarjetas de precios unitarios de los conceptos programados –ejercidos, el contrato de obra es en base a precios unitarios y tiempo determinado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 115 racciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 31 fracción XV, 38, 45 fracción I, 59 primer y onceavo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 105, 107, 109, 185, 186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211, 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Aurelio Gurrola Castillo, Martín Hernández Rodríguez, y Raymundo Rosales Pérez, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras

y Servicios Públicos y Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y como Responsables Directos los tres últimos mencionados.

- OP-16/09-031-01.- Por la cantidad de \$90,876.76 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), por no acreditar legalmente la propiedad del terreno donde se edificó la obra denominada "Rehabilitación de rastro municipal, en Cabecera Municipal" realizada mediante Programa Fortalecimiento a la Economía, a favor del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, en virtud de que no presentó las escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 19 segundo párrafo, 21 fracción XI y 65 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito federal, artículos 2316 y 2320 del Código Civil Federal y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracción V, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Pedro Miranda Morales, Fabiola Aylin Martínez Fernández, Aurelio Gurrola Castillo y Martín Hernández Rodríguez, como Presidente Municipal, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y como Responsables Directos los tres últimos mencionados.

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:

- AF-16/09-009-01.- Por la cantidad de \$314,220.11 (TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE

PESOS 11/100 M.N.), relativo al pago de liquidaciones a funcionarios de primer nivel, que iniciaron a laborar en la administración 2013-2016, además de erogaciones por concepto de Bono de eficiencia, Prima de antigüedad y Antigüedad, mismos que no son considerados en la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, por los que no procede su pago. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracciones II y VI, 123 inciso B), 126, 127 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 18 fracción IV y 27 fracción II, 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y 162 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016, así como los artículos 80 fracciones III, V, VIII y XII, 84 fracciones II y V, 101, 103 fracciones I, VI y XI, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en vigor a partir del 04 de diciembre del 2016, por los hechos u omisiones ocurridos en el mes de diciembre de esa anualidad; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Manuel Rosales Pérez, Rocío Alvarado Cuevas y Daniela Nava Reveles, como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directa la tercera de ellos por el monto total observado, así como a los CC. funcionarios de la administración 2013-2016, en la modalidad de

Responsables Directos por la cantidad señalada, Raúl Soto Escamilla, por \$5,739.77; Clara Meza Hernández, por \$14,503.76; Palmira Navidad Chávez Chávez, por \$16,076.78; Elsa Sanjuana Lázaro, por \$24,804.50; Jesús Gallegos Galindo, por \$95,473.12; Alfredo Macías Rosales, por \$21,511.65; Martha Pereyra González, por \$17,689.42; Gerarda Viviana Miranda Álvarez, por \$18,307.54; Luis Felipe Meza Hernández, por \$61,123.11; José Luis Gallegos Castañón, por \$27,815.99 y Filiberto Contreras Nava, por \$11,174.41.

- AF-16/09-011-01.- Por la cantidad de \$274,414.88 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N.), por concepto de liquidación a funcionarios a personas que iniciaron a laborar en administraciones anteriores, según convenios de liquidación presentados por el ente auditado, además de erogaciones por concepto de Bono de eficiencia, Prima de antigüedad y Antigüedad mismos que no son considerados en la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, por los que no procede su pago

TRABAJADOR ES	TOTAL LEY	PERCEPCIONES PAGADAS NO PROCEDENTES				PERCEPCIONES SEGÚN FINIQUITO	IMPORTE A OBSERVAR
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	BONO DE EFICIENCIA	INDEMNIZACIÓN ART. 33 LSC		
JOSE SANCHEZ SANCHEZ	28,886.85	3,155.00	7,656.00	-		46,696.00	17,809.15
CARMEN ESCALANTE RAMIREZ	17,487.39	No se presenta el desglose de los conceptos pagados				31,727.86	14,240.47
ERICK DAVID CHAVEZ RUIZ	34,070.13	6,311.00	17,775.00	70,271.00		70,271.00	36,200.87
JESUS MUGUIRO CASTILLO	53,223.19	9,466.00	40,611.00	31,490.00		139,696.00	86,472.81
SUSANA AMADOR FERNANDEZ	24,932.96	6,311.00	13,008.00	-		46,257.00	21,324.04
MARIA GUADALUPE MIER DURON	44,635.62	9,466.00	34,931.00	-		92,622.00	47,986.38
RAMON PÉREZ DIERA	33,716.84	12,621.00	35,182.00	-	-	84,096.00	50,381.16
	236,952.98	47,330.00	149,163.00	101,761.00	0.00	511,367.86	274,414.88

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracciones II y VI, 123 apartado B), 126, 127 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 18 fracción IV, 27 fracción II, 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y 162 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016, así como los artículos 80 fracciones III, V, VIII y XII, 84 fracciones II y V, 101, 103 fracciones I, VI y XI, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en vigor a partir del 04 de diciembre del 2016, por los hechos u omisiones ocurridos en el mes de diciembre de esa anualidad; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Manuel Rosales Pérez, Rocío Alvarado Cuevas y Daniela Nava Reveles, como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directa la tercera de ellos por el monto total observado.

- OP-16/09-009-01.- Por la cantidad de \$35,383.80 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), por la falta de evidencia documental con la cual justifique erogaciones del rubro de gastos indirectos por \$30,000.00 y por conceptos pagados no ejecutados en el concepto de suministro y colocación de 4.0 piezas de ganchos trolleys de reses marca brimex fabricados de aluminio de alta resistencia con sistema de diseño aña tubular con rodamiento sellados para evitar que entre agua y ganchos de acero inoxidable T-304 de 5/8 de diámetro revidados y aprobados para una operación garantizada, por \$5,383.80, de la obra denominada "Rehabilitación de Rastro Municipal, en Cabecera Municipal", aprobada del Programa Fortalecimiento a la Economía. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 115 fracciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55, De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

ámbito Federal; 112, 113 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, XII, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XII, XV, XVII y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Manuel Rosales Pérez, Israel Flores Miranda y Manuel Castañeda Gallegos, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado y Directos los dos últimos, por el monto total observado.

- OP-16/09-012-01.- Por la cantidad de \$392,071.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), por haber elaborado el presupuesto base, así como haber adjudicado y suscrito el contrato de la obra denominada "Ampliación de la red de energía eléctrica en Colonia Las Flores de la Cabecera Municipal, Chalchihuites, Zacatecas" aprobada con el Programa 3X1 para Migrantes, lo que originó el pago de estimaciones y conceptos de suministro y colocación de poste de concreto, transformador y lámpara suburbana con precios unitarios superiores a los vigentes en el mercado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 115 fracciones II y III segundo párrafo, 116 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1 fracción VI y párrafo IV, 23 primer y segundo párrafos, 31 fracción XV, 38, 45 fracción I, 59 primer y onceavo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 45 Letra A fracciones de la I a la XI y 65 letra A fracciones II inciso c), III, IV, V y VI, 74 fracción II, 105, 107, 109, 185,

186, 187, 189, 190, 193, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; artículos 25, 106 fracciones I y II, 107 fracciones I y II, 211, 212 de la Ley del Seguro Social; 73, 74, 147, 168 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. Manuel Rosales Pérez, Israel Flores Miranda, Luis Iovany Martínez y Víctor Cruz Cruz, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Contratista, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado y Directos los consiguientes, por el monto total observado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES** y las acciones de **INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, número PF-16/09-003, PF-16/09-017, PF-16/09-020, PF-16/09-023, PF-16/09-026 y OP-16/09-023, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un importe total de \$18'899,654.20 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100), de los cuales \$17'883,563.45 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$1'016,090.75 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL NOVENTA PESOS 75/100 M.N.), a la Administración Municipal por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SÉXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2018.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTE


DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIO

**DIP. LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

SECRETARIO


DIP. OMAR CARRERA PÉREZ

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

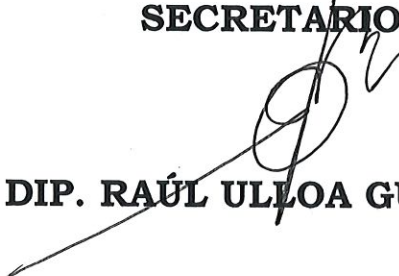
SECRETARIO

**DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

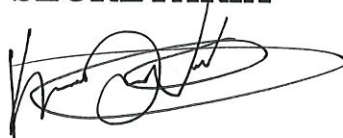
SECRETARIO

**DIP. ADOLFO ALBERTO
ZAMARRIPA SANDOVAL**

SECRETARIO

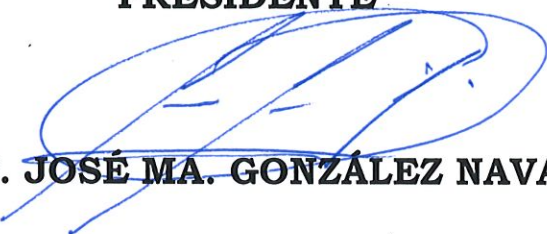

DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN

SECRETARIA

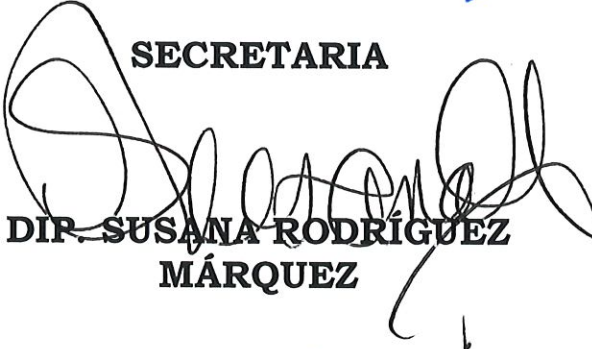

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

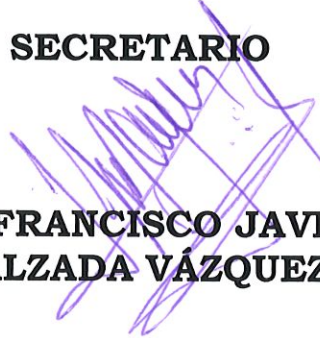
SECRETARIA


**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

SECRETARIO


**DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ
FERRER**

SECRETARIO


**DIP. FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ GUADALUPE
CORREA VALDEZ**

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

SECRETARIO


**DIP. ARMANDO PERALES
GÁNDARA**

Fecha: 27 de Noviembre de 2018
Asunto: Dictamen

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 56, 57, 89 fracción III de la Ley Orgánica, 107 y 108 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, le hago llegar los presentes Dictámenes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Presupuesto y Cuenta Pública, correspondientes a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2016, de los municipios de Atolinga, Cañitas de Felipe Pescador, **Chalchihuities**, El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, Mezquital del Oro, Luis Moya, Moyahua, Noria de Angeles, Pinos, Santa María de la Paz, Teul de Gonzales Ortega, Vetagrande, y de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de Sistema Municipal de Agua Potable de los municipios de Luis Moya, Pinos, Teul de Gonzales Ortega y Valparaíso: para que sea agendada su lectura en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular de momento agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

A T E N T A M E N T E


DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



C.c.p. Secretaría General
C.c.p. Dirección de Apoyo Parlamentario
C.c.p. Archivo